

2016

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
COMISIÓN DE AUDITORÍA
ALTIA CONSULTORES, S.A**

La presente Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría de Altia Consultores S.A. correspondiente al ejercicio 2016 se ha formulado por la Comisión con fecha 17 de abril de 2017 y se ha sometido a aprobación del Consejo de Administración con a fecha 19 de abril de 2017.

1. PRESENTACIÓN

Me complace presentar la primera Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al año 2016. La Comisión se constituyó como tal y con la composición y funciones recogidas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital el 9 de junio de 2016 y sucedió al anterior Comité de Auditoría que se había constituido en 2010. Esta Memoria muestra en detalle las iniciativas desarrolladas para cumplir con sus obligaciones en sus diferentes ámbitos de actuación: supervisión de la información económico financiera regulada, supervisión de los riesgos relevantes, cumplimiento de normas y gobierno corporativo, seguimiento de la independencia del auditor de cuentas y evaluación de la actividad del Área de Auditoría Interna.

La Comisión ha mantenido a lo largo del segundo semestre del año 2016 un alto nivel de actividad, que se ha concretado en seis sesiones plenarios, dos reuniones con auditores externos, cuatro reuniones sobre el proyecto auditoría interna y en informes y recomendaciones al Consejo de Administración.

Finalizo agradeciendo el apoyo y la colaboración de los restantes miembros de la Comisión, del Departamento Económico-Financiero y del Consejo de Administración de Altia. Todos ellos nos han trasladado su opinión de que el desempeño de la Comisión de Auditoría contribuye al rigor y la transparencia, siendo una pieza básica en el marco del Sistema de Gobierno Corporativo.



Teresa Mariño Garrido
Presidenta Comisión de Auditoría
Altia Consultores, S.A.

2. LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

2.1. ANTECEDENTES

La Comisión de Auditoría es un órgano interno de carácter informativo y consultivo creado por el Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Integrada dentro del Consejo de Administración desde 2010, anteriormente con el nombre de Comité de Auditoría, ha venido funcionando con carácter voluntario desde que la Sociedad se incorporó al MAB en noviembre 2010.

Desde la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Comisión tiene carácter obligatorio para las sociedades y le confiere una mayor relevancia en la estructura organizativa de la Compañía. Su regulación actual se encuentra en los artículos 529 quaterdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, LSC.

2.2. LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

2.2.1. COMPOSICIÓN

Desde el 9 de Junio 2016 y a fecha 31 de diciembre de 2016, la Comisión de Auditoría está compuesta por tres miembros: dos vocales del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo de Administración. Todos ellos son Consejeros no ejecutivos y los dos vocales son independientes. En el siguiente cuadro figuran los datos:

MIEMBRO	PERFIL	TIPOLOGÍA
Teresa Mariño Garrido	Doctora en Administración de Empresas. Universidad Autónoma de Madrid.	Consejera independiente
Luis María Huete Gómez	Licenciado en Derecho, MBA por el IESE y Doctor en Administración de Empresas. Boston University	Consejero independiente
Manuel Gómez-Reino Cachafeiro	Licenciado en Derecho. Universidad Autónoma de Madrid. MAJ por el IE.	Secretario del Consejo de Administración (no ejecutivo)

Los tres miembros eligieron como Presidenta a Teresa Mariño Garrido, persona que dispone de conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. El Secretario de la Comisión es el secretario del consejo de Administración.

2.2.2. FUNCIONES

Las competencias encomendadas a esta Comisión están reguladas por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo (en su versión actualmente vigente, aprobada el 15 de noviembre de 2016). De manera sintética, las funciones de la Comisión son las siguientes:

- **Auditoría Interna.** Definir el sistema de auditoría interna, aprobar el plan anual de trabajo, supervisar los sistemas internos de auditoría, velar por la independencia y eficacia de esta función y hacer un seguimiento de la misma.
- **Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.** Identificar los diferentes riesgos que afectan al negocio así como los sistemas de información y control interno que gestionarán esos riesgos, determinar el nivel de riesgo aceptable, señalar las medidas previstas para mitigar el impacto de esos riesgos y supervisar el SCIIF y las acciones relacionadas con el Cumplimiento Normativo.
- **Auditoría Externa.** Analizar con los auditores externos las debilidades significativas del sistema de control interno, realizar el informe sobre independencia del auditor de cuentas y proponer el nombramiento de auditores al Consejo de Administración.
- **Proceso de elaboración de la información financiera.** Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, revisar las cuentas de la Sociedad y la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados, asegurar que todos los estados financieros se elaboran con los mismos criterios contables y que se elaboran tanto cuentas individuales como consolidadas.
- **Otras competencias.** Informar a la Junta General de cuantas cuestiones se planteen sobre aquellas materias responsabilidad de la Comisión, informar de transacciones que puedan suponer conflicto de interés, informar de operaciones vinculadas y asesorar al Consejo de Administración sobre todas aquellas operaciones societarias que se planteen.

El Consejo de Administración es informado en cada reunión por la Comisión de Auditoría de todas aquellas cuestiones legalmente previstas o que se consideren relevantes en relación a los procesos de auditoría externa, la función de auditoría interna, la gestión de riesgos y la elaboración de la información financiera.

3. ACTIVIDADES 2016

3.1. DATOS RELEVANTES

	2016
Reuniones	
Comisión Auditoría - plenaria	6
Comisión Auditoría -no plenaria	1
Auditor externo	2
Auditor interno - proyecto	4
Puntos en los órdenes del día del Consejo	5

3.2. AGENDA 2016

La Comisión de Auditoría de Altia ha celebrado un total de 6 reuniones plenarias, con los siguientes órdenes del día:

FECHA SESIÓN	REUNIÓN COMISIÓN AUDITORÍA	ASUNTOS TRATADOS	DOC. NÚM
09-jun-16	Comisión Auditoría	Cese y nombramiento de cargos internos. Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.	Acta 1
26-jul-16	Comisión Auditoría	Presentación de la Comisión de Auditoría al Consejo de Administración.	Acta 2
09-ago-16	Comisión Auditoría	Informe previo sobre los estados financieros intermedios individuales y consolidados de Altia Consultores, S.A. correspondientes al primer semestre de 2016.	Acta 3
30-sep-16	Comisión Auditoría	1. Aprobación de una Instrucción Técnica sobre cumplimiento de obligaciones en materia de mercado de valores. 2. Asesoramiento especializado para la puesta en marcha de la función de auditoría interna.	Acta 4
25-nov-16	Comisión Auditoría	Adjudicación del contrato de asesoramiento para la puesta en marcha de la función de auditoría interna.	Acta 5
22-dic-16	Comisión Auditoría	1. Informe de la Comisión de Auditoría sobre el inicio del proyecto de asesoramiento para la puesta en marcha de la función de auditoría interna. 2. Cierre del ejercicio 2016. 3. Debate y aprobación de la presentación que, sobre las actividades de la comisión, va a realizar la presidenta al consejo de Administración de la Compañía que se va a celebrar a continuación.	Acta 6

3.3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

El ejercicio 2016 se ha dedicado básicamente a la planificación y arranque de las funciones de la Comisión en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, si bien alguna de ellas ya se llevaban a cabo por el anterior Comité de Auditoría. A continuación se detallan las actividades de la Comisión de Auditoría correspondientes al ejercicio 2016.

3.3.1. EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna es una actividad dependiente económicamente de la Sociedad que supervisa los sistemas que usa la misma con la finalidad de mejorar la operativa de la organización. Es una figura de nueva creación en la Compañía y depende orgánicamente de la Comisión de Auditoría.

En el segundo semestre de 2016 se planificó el proyecto de puesta en marcha de la función interna de Auditoría y se decidió que inicialmente no se iba a asignar personal propio y que se contaría con asesoramiento externo especializado. A tal efecto se realizó un proceso de selección entre tres propuestas y finalmente se adjudicó el proyecto a KPMG Auditores, S.L., sociedad que aportará todo su conocimiento y a su experiencia en la puesta en marcha de esta función. Uno de sus objetivos fundamentales será revisar y proponer mejoras sobre el Sistema Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF) que la Compañía ha implantado durante 2016, como se explica a continuación. El 2 de diciembre de 2016 se celebró la reunión de lanzamiento del proyecto, cuya ejecución se extenderá durante el primer semestre de 2017.

3.3.2. EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF).

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante SCIIF). El SCIIF se define como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Dirección y el personal involucrado en su implantación y mantenimiento, llevan a cabo para proporcionar una seguridad razonable sobre la información financiera que la Sociedad facilita al mercado.

El procedimiento implantado tiene por objetivo mantener un sistema de control en todas las sociedades del Grupo Altia que proporcione fiabilidad sobre la información que aprueba el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas. El SCIIF, que se ha terminado de implantar en la Compañía durante el mes de octubre de 2016, se estructura en tres áreas de trabajo:

- Análisis de la situación en relación a los cinco componentes básicos del SCIIF: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión.
- Definición de los procesos contables con impacto significativo en los estados financieros, determinación de sus riesgos concretos y análisis de su impacto a través de una matriz de evaluación de riesgos SCIIF.
- Plan de Acción SCIIF, que se deriva de la matriz de evaluación de riesgos SCIIF. Conjunto de medidas a poner en marcha cuyo objetivo es mitigar los riesgos de mayor impacto sobre la información financiera.

3.3.3. EN RELACIÓN CON EL AUDITOR DE CUENTAS

La Auditoría Externa es una función desarrollada por parte de un profesional independiente (sin dependencia jerárquica ni económica de la Dirección de la Compañía) y suficientemente cualificado, que examina periódicamente la gestión económica de la entidad a fin de comprobar si se ajusta a lo establecido por la ley. Auren Auditores SP S.L.P. es la sociedad designada está nombrado como auditor externo del Grupo de Sociedades en el que se integra Altia, para los ejercicios 2016 y 2017.

El trabajo del auditor externo consiste en auditar cuentas anuales y elaborar el correspondiente Informe de Auditoría, así como hacer una revisión limitada de los estados intermedios del cierre semestral de 30 de junio. Está en permanente contacto con la Comisión de Auditoría.

Una vez celebrada en julio de 2016 la reunión de presentación de la Comisión a Auren Auditores SP S.L.P. y tras revisión de los estados intermedios de 2016,, en octubre de ese año se mantuvo una reunión de trabajo con el Auditor externo en la que se debatió sobre las áreas que se consideraban de mayor riesgo, tales como los saldos incorporados de las UTEs en las Cuentas Anuales de Altia y la verificación de la cifra de proyectos en curso de realización al cierre del ejercicio y de los proyectos facturados por adelantado.

En el mes de diciembre la Comisión comenzó a planificar junto con Auren Auditores SP S.L.P. y el Director Financiero del Grupo el proceso de formulación y auditoría de las cuentas anuales de 2016.

3.3.4. EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Unidad de Cumplimiento Normativo depende de la Comisión de Auditoría. Además del trabajo general en la materia, la entrada en vigor de los nuevos requerimientos que impone el Reglamento comunitario de abuso de mercado y de las nuevas Circulares del MAB llevaron a la Unidad de Cumplimiento Normativo a redactar una Instrucción Técnica específica, encuadrada dentro del Sistema de Gestión de la Sociedad., que fue aprobada por la Comisión con fecha 30 de septiembre. En la citada Instrucción Técnica se describen las obligaciones que se le imponen a la Sociedad por cotizar en el MAB y se recoge de forma sistematizada y operativa la forma en que la Sociedad ha ido atendiendo sus obligaciones en esa materia y cómo atiende a esos nuevos requerimientos.